RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 091-2023-UNF/CO

Sullana, 23 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Correo Electrónico de fecha 20 de marzo de 2023; el Informe Nº 010-2023-UNF-OCRI de fecha 22 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Correo Electrónico, de fecha 20 de marzo de 2023, el Coordinador General de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP invitan a la Entidad, a participar de la Asamblea convocada para la suscripción del Acta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades Nacionales, a realizarse el día viernes 24 de marzo a horas 3.30 p.m., en la Av. San Luis 1771, San Borja (INICTEL Universidad Nacional de Ingeniería).

Que, mediante Informe Nº 010-2023-UNF-OCRI, de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa que, con la suscripción del Acta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades Nacionales del Perú, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta, para que sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó por mayoría los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación del Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera; a participar de la Asamblea convocada por la Asociación Nacional de Universidades Nacionales del Perú, a realizarse el día viernes 24 de marzo del presente año, en la Av. San Luis N° 1771 – San Borja – INICTEL, instalaciones del Auditorio de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) – Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Paúlinuas Rivera
SECRETARIO GENERAL

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana